



ACUERDO No. CSJCAQA21-38
1 de septiembre de 2021

“Por medio del cual modifica el Acuerdo CSJCAQA21-34 del 27 de agosto de 2021 por medio del cual se elaboró la lista de elegibles para la provisión del cargo de Secretario del Juzgado Tercero Penal Municipal de Florencia – Caquetá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y lo aprobado por esta Corporación en sesión ordinaria del 1 de septiembre de 2021 y conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que esta Sala mediante el Acuerdo No. CSJCAQA17-772 de 2017, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá.

Mediante Resolución CSJCAQR21-95 del 21 de mayo de 2021, se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCAQA17-772, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá

Una vez publicado el formato de opción de sede durante los primeros cinco días hábiles del mes de agosto de 2021, fueron incorporados dentro de las sesiones de sala efectuadas el 11 y 20 de agosto de los cursantes, los formatos de presentados en su oportunidad por los señores VALDERRAMA PINTO DIANA CECILIA, JOJOA ROJAS SANDRA MARCELA; PENAGOS PACHECO CRISTIAN FELIPE y CHARRY PERDOMO ROBINSON para la provisión del cargo de Secretario del Juzgado Tercero Penal Municipal de Florencia-Caquetá, por lo que se dispuso la conformación de la relación de aspirantes por sede y la lista de elegibles la cual se hizo efectiva mediante Acuerdo CSJCAQA21-34 del 27 de agosto de 2021 y remitida al nominador mediante Oficio CSJCAQOP21-830 de la misma fecha.

Que con oficio S/N del 31 de agosto de 2021 y recibido vía correo electrónico el mismo día, la señora ANA MARÍA CEBALLOS LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.528.335 solicitó información sobre los motivos por los cuales no se encontraba incluida en la lista de elegibles para la provisión del cargo de Secretario del Juzgado Tercero Penal Municipal de Florencia- Caquetá aun cuando presentó en término y debidamente diligenciado el formato de opción.

Así mismo, mediante constancia de fecha 31 de agosto de 2021 de quien administra el correo institucional de la Mesa de entrada del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá se puso de presente la recepción del formato de opción de sede presentado por

la señora ANA MARÍA CEBALLOS LÓPEZ para el cargo de Secretario de Juzgado Tercero Penal Municipal de Florencia, vía correo electrónico el 6 de agosto de 2021.

Atendiendo que la señora CEBALLOS LÓPEZ, aspirante al cargo de Secretario del Juzgado Tercero Penal Municipal de Florencia- Caquetá, no fue incluida en la lista de elegibles conformada mediante Acuerdo CSJCAQA21-34 del 27 de agosto de 2021, se procederá a modificar dicho acto administrativo con el fin de incluirla en la misma según su ubicación dentro del registro y de esta manera garantizarle el debido proceso y el derecho al acceso al cargo a través del concurso de méritos.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

ACUERDA:

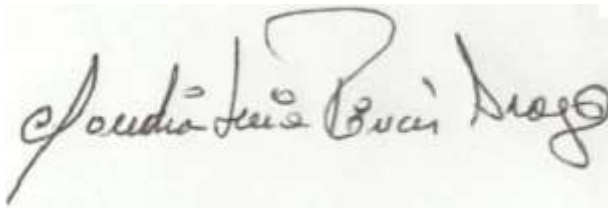
ARTÍCULO 1°. Modificar el Acuerdo CSJCAQA21-34 del 27 de agosto de 2021 por medio del cual se elaboró la lista de elegibles para la provisión del cargo de Secretario del Juzgado Tercero Penal Municipal de Florencia – Caquetá, incorporando en dicho acto administrativo a la señora ANA MARÍA CEBALLOS LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.528.335; en este sentido la respectiva lista de elegibles quedará así:

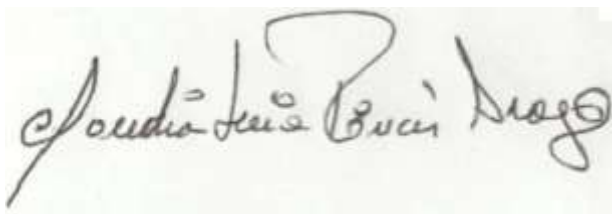
ORDEN	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
1	VALDERRAMA PINTO DIANA CECILIA	1117513801	722,18
2	JOJOA ROJAS SANDRA MARCELA	1121850708	707,43
3	CEBALLOS LÓPEZ ANA MARÍA	1117528335	593,42
4	PENAGOS PACHECO CRISTIAN FELIPE	1061723438	582,06
5	CHARRY PERDOMO ROBINSON	17657160	547,53

ARTICULO 2°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia – Caquetá, el primero (01) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)





CLAUDIA LUCIA RINCÓN ARANGO

Presidenta

CSJCAQ/CLRA

Firmado Por:

**Claudia Lucia Rincon Arango
Magistrado
001
Consejo Superior De La Judicatura
Caqueta - Florencia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **097825de125a3d0cadb279c842deb9ce78ab2e0f023ea18ff4258e95d524e8ad**
Documento generado en 01/09/2021 06:21:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**